

TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

1. Introducción

Este protocolo tiene como objetivo garantizar que nuestra entidad cumple con todas las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

2. Organización y Empleo Público

Publicaremos en nuestra página web la estructura organizativa del partido, incluyendo un organigrama detallado, las funciones de cada departamento, los puestos de trabajo y los perfiles de los puestos.

3. Altos Cargos

Publicaremos en nuestra página web la identidad de los altos cargos y cargos de la organización, junto con sus currículums, remuneraciones y cualquier otro beneficio que reciban. Esta información permitirá a los ciudadanos conocer quiénes son los responsables de la toma de decisiones en el partido y cuánto están siendo remunerados.

Para efectos de este protocolo, se entenderá por “altos cargos” a aquellos puestos de responsabilidad que impliquen la toma de decisiones estratégicas en la entidad. La remuneración de los altos cargos será determinada por la carta financiera y será publicada anualmente en la página web.

4. Normativa y Otras Disposiciones

Publicaremos en nuestra página web todas las normas y disposiciones de carácter general que afecten a la organización y a sus trabajadores. Esto incluye las leyes, los reglamentos, las políticas internas y los códigos de conducta. Esta información permitirá a los ciudadanos entender qué normas y disposiciones deben cumplir la organización y sus trabajadores.

5. Contratos, Convenios y Subvenciones

Publicaremos en nuestra página web los contratos y subvenciones que la organización haya firmado o recibido. Esto incluye los importes, los procedimientos utilizados para su adjudicación, los contratistas o beneficiarios, los plazos y las modificaciones del contrato.

Se garantizará la transparencia mediante la publicación de los criterios de adjudicación y las razones de la selección. En cumplimiento de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, nuestro partido se compromete a regir sus

procesos de contratación bajo los principios de libertad de acceso, publicidad, transparencia, no discriminación e igualdad de trato. Con el objetivo de garantizar una gestión eficiente de los recursos públicos, nuestro partido se compromete a analizar rigurosamente las necesidades a satisfacer antes de proceder a la contratación.

6. Información Económico-Presupuestaria

Publicaremos en nuestra página web la información sobre la ejecución presupuestaria, las cuentas anuales y los informes de auditoría. Esto incluye los ingresos, los gastos, las inversiones y las deudas. Esta información permitirá a los ciudadanos entender la situación financiera de la organización y cómo se están utilizando los recursos públicos.

7. Actualización de la Información

Nos comprometemos a actualizar la información publicada de manera periódica para reflejar los cambios en la empresa. Esto incluye la actualización de la información cuando se produzcan cambios significativos en la empresa o cuando se disponga de nueva información. Esta actualización periódica garantizará que la información publicada sea siempre relevante y precisa.

Un responsable de la actualización será designado y su contacto será publicado para consultas.

8. Acceso a la Información

Estableceremos un procedimiento para que los ciudadanos puedan solicitar el acceso a la información pública que no esté disponible en la página web de la organización. Este procedimiento será claro, sencillo y accesible para todos los ciudadanos. Este procedimiento garantizará que todos los ciudadanos tengan la oportunidad de acceder a la información pública.

9. Seguridad de la Información

Nos comprometemos a garantizar la seguridad de la información publicada y la privacidad de los datos personales. Esto incluye la implementación de medidas de seguridad adecuadas para proteger la información contra el acceso no autorizado, la alteración, la divulgación o la destrucción. Estas medidas de seguridad garantizarán que la información publicada esté protegida y que los datos personales de los ciudadanos estén seguros.

10. Formación y Concienciación

Proporcionaremos formación y concienciación a todos los empleados sobre las obligaciones de transparencia. Esto incluye la formación sobre este protocolo y sobre las leyes y regulaciones de transparencia aplicables. Esta formación y concienciación garantizarán que todos los empleados comprendan y cumplan con las obligaciones de transparencia.

11. Supervisión y Cumplimiento

Estableceremos mecanismos de supervisión y cumplimiento para garantizar que se cumple este protocolo. Esto incluye la realización de auditorías internas y la implementación de medidas correctivas cuando sea necesario. Estos mecanismos de supervisión y cumplimiento garantizarán que la organización cumpla siempre con las obligaciones de transparencia.

12. Cumplimiento de la Ley Orgánica de Partidos Políticos

Nos comprometemos a cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica de Partidos Políticos, incluyendo la comunicación al Registro de Partidos Políticos de cualquier modificación de nuestros estatutos y de la composición de nuestros órganos de gobierno y representación en el plazo máximo de tres meses desde dicha modificación y, en todo caso, durante el primer trimestre de cada año.